

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 016 Laboral del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:05/08/2021

ESTADO No. 083

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310501620190079700	Ejecutivo	ROBERTO MARULANDA BETACOURT	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación OBS. presentada por la parte actora y ordena liquidar costas	04/08/2021		
76001310501620200038100	Ejecutivo	LUZ GLADIS URIBE PEÑA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto Ordena Seguir Adelante Ejec. OBS. rechaza de plano las excepciones propuestas y ordena practicar la liquidacion del credito.	04/08/2021		
76001310501620200039500	Ejecutivo	JOSE PARMENIO ARANGO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto requiere OBS. a la parte demandante para que teniendo en cuenta la resolucio SUB147908 del 10 de junio del 2020, informe al Despacho que le adeuda la pasiva	04/08/2021		
76001310501620200040700	Ejecutivo	JORGE IVAN RUIZ HERRERA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto Ordena Seguir Adelante Ejec. OBS. y practicar la liquidacion del credito	04/08/2021		
76001310501620210010600	Ejecutivo	JUAN CLIMACO MOSQUERA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto Ordena Seguir Adelante Ejec. OBS. rechaza de plano las excepciones propuestas, niega el recurso de reposicion y ordena practicar la liquidacion del credito.	04/08/2021		
76001310501620210012200	Ejecutivo	YASMINA TONCEL RODRIGUEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto Ordena Seguir Adelante Ejec. OBS. rechaza de plano las excepciones propuestas, niega el recurso de reposicion y ordena presentar la liquidacion del credito.	04/08/2021		

Numero de registros:6

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 05/08/2021 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

LIGIA AMELIA VASQUEZ CEBALLOS

Secretario